**PROMOCION**

Para participar en la promoción “Contrata10” (en adelante “LA PROMOCIÓN”), se deberá dar lectura integra a las presentes Bases, Términos y Condiciones (en adelante “LAS BASES”) así como aceptar y cumplir totalmente los requisitos aquí establecidos. La participación en LA PROMOCIÓN, implicará la comprensión y aceptación de LAS BASES.

1. **ORGANIZADORA Y RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.**

SERVICIOS EMPRESARIALES SAX S.A. de C.V., con domicilio en Golfo de Guayaquil No.61, Miguel Hidalgo, Tacuba, Ciudad de México, C.P. 11410

**2. PARTICIPANTES.**

Empresas o particulares en general con residencia en la República Mexicana. Los estudios solo se podrán aplicar a candidatos que su residencia sea en CDMX y las siguientes localidades: Naucalpan, Coacalco, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tultitlan y Cuautitlán Izcalli.

**3. VIGENCIA.**

La promoción “Contrata 10” inicia del 7 de Octubre del 2019 al 30 de noviembre del 2019 y los beneficios se podrán redimir en un plazo máximo de 6 meses de haber realizado la compra, al finalizar este periodo vencerá la solicitud sin ninguna responsabilidad para SERVICIOS EMPRESARIALES SAX S.A. de C.V.

**4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

Todos los invitados que realicen una transacción en estudios socioeconómicos de $6,380.00 (seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), recibirán una promoción “Contrata 10” y se les notificara por medio de un correo su alta. Los estudios solo son redimibles en CDMX y las siguientes localidades: Naucalpan, Coacalco, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tultitlan y Cuautitlán Izcalli.

**5. Incentivo**

Si contratas durante este periodo, te respetamos 1 año el beneficio; por cada 10 estudios que acumules te regalamos 2. Tienes máximo 7 días para pagar después de la contratación.

¿Dónde comprar?

Existen dos opciones de compra ya sea en línea por medio de una transferencia o por medios tradicionales (teléfono o visita del área comercial) el proceso es el siguiente

1.- Indícale cual es el paquete de tu interés, el mismo te entregara una cotización con los datos de tu empresa y datos bancarios a donde deberás realizar el pago.

2.- Realiza el pago correspondiente por medio de transferencia bancaria y envía el comprobante de pago y rfc a tu ejecutivo, quien enviara la factura del servicio al correo del solicitante.

3.- Al finalizar el procedimiento de contratación, pago y facturación; el ejecutivo comercial asignara un ejecutivo de estudios socioeconómicos al cual podrás hacerle tu solicitud.

**Políticas y restricciones:**

Promoción valida en los meses de octubre y noviembre. Es necesario realizar la contratación y pago del paquete en los meses indicados. (Podrán hacer uso de los estudios en un plazo máximo de 6 meses, al finalizar este periodo vencerá la solicitud.)

Los estudios contratados cubren únicamente las localidades anteriormente mencionadas, en caso de requerir aplicar dicho estudio en otras localidades deberá hacer un nuevo requerimiento y no aplica la promoción.

Se cobrará 50% del precio del ESE cuando el cliente cancele el estudio después de haberse realizado la vista domiciliaria o bien cuando el candidato no se encuentre y el investigador ya esté en el domicilio.

No aplica con otras promociones

**Límites de responsabilidad**

• La ejecución de reclamación del Incentivo, será bajo cuenta y responsabilidad del Participante, por lo que cualquier error en tal proceso de uso o captura no será responsabilidad de SAX México • SAX MEXICO podrá en cualquier momento suspender La Promoción o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna en caso fortuito o fuerza mayor y/o si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial. Si por causas ajenas a SAX MEXICO se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el acreedor para recibir el incentivo, SAX MEXICO en este caso, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. En todos estos casos SAX MEXICO publicará a través del Sitio web, los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

• La responsabilidad de SAX MEXICO concluye al momento de la entrega del Incentivo a su correspondiente acreedor por la vía establecida.

• SAX MEXICO, no será responsable por el uso que se le brinde al incentivo, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

• SAX MEXICO emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos del programa, como de cada promoción particular.

• SAX MEXICO, no será responsable de restricciones, limitaciones, que impidan al acreedor hacer el canje o el uso del incentivo motivados por el participante por causas de fuerza mayor o caso fortuito o por actos o hechos que no dependan directa o indirectamente de SAX México sus filiales o subsidiarias.

• Todos los participantes que acepten las bases, términos y condiciones de la promoción, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por SAX MEXICO, así como las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas. SAX MEXICO se reserva el derecho a nulificar automáticamente, desechar sin derecho a incentivo alguno, a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

• Por aceptar el incentivo o por hacer uso de él, los participantes aceptan sacar en paz y a salvo a SAX MEXICO, director y dependientes de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto, erogación o contingencia originada con motivo de la aceptación, utilización o aprovechamiento del incentivo que pudiera ocasionarse.

• SAX MEXICO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

**JURISDICCIÓN APLICABLE** Cualquier controversia suscitada por LA PROMOCIÓN y sus complementarias, se regirán por la presente BASE y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

**RESPONSABLE Y CONTACTO** SERVICIOS EMPRESARIALES SAX S.A. de C.V., con domicilio en Golfo de Guayaquil No.61, Miguel Hidalgo, Tacuba, Ciudad de México, C.P. 11410.

Los participantes podrán escribir al correo admnistración@saxmexico.com o al teléfono 5211.9691 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas tiempo de la Ciudad de México para solicitar información referente a LA PROMOCIÓN.

En estricto cumplimiento con lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, el Aviso de Privacidad podrá ser consultado en todo momento en https://www.saxmexico.com, de igual manera, los datos personales que es su caso llegarán a proporcionarse se manejarán conforme a los principios de protección de datos.